

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

EAEko AUZITEGI NAGUSIA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA C. A. DEL PAIS VASCO SECRETARIA DE GOBIERNO : GOBERNU IDAZKARIA	
2018 URR. -4	
ERREGISTRO Zkia Nº REGISTRO	2265
IRTEERA/SALIDA	

Adjunto remito testimonio del Acuerdo adoptado por la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su reunión de 28 de septiembre de 2018, relativo a Exención de reparto de asuntos Juzgado de lo Penal nº 5 de San Sebastián.

Bilbao, a 4 de octubre de 2018

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

DIA 2018 URR. 09 EGUNA
OCT.

ENTRADA/SARRERA	SALIDA/IRTEERA
3465 d 11. 20 18	

ILMO. SR. DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN SEBASTIÁN.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PAÍS VASCO
SECRETARIA DE GOBIERNO**

**EAEko AUZITEGI NAGUSIA
GOBERNU IDAZKARITZA**

**D^a. BEGOÑA BASARRATE AGUIRRE, SECRETARIO DE
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS
VASCO.**

C E R T I F I C O: Que la Comisión de Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en reunión celebrada el 28 de septiembre de 2018 ha tomado entre otros el siguiente acuerdo:

**VIGÉSIMO.- EXENCIÓN REPARTO DE ASUNTOS JUZGADO DE
LO PENAL Nº 5 DE SAN SEBASTIÁN.**

Por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de San Sebastián se remite Acuerdo por el que se ordena la exclusión del Juzgado de lo Penal nº 5 de dicha localidad, cuyo titular es el Ilmo. Sr. Magistrado D. Xabier Aramendi Olasagasti, del reparto de asuntos procedentes del Juzgado de Instrucción nº 4 de Irún, del que dicho Magistrado ha sido titular hasta su traslado, a fin de evitar incidentes de abstención que sucesivamente se generarían.

Por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano se indica que la citada exclusión quedará sujeta a revisión según transcurra el tiempo o se produzca un cambio respecto del Magistrado titular, y en todo caso, sin perjuicio del reparto aleatorio y equitativo que conforme a las normas de reparto le correspondan.

La Sala acuerda, por unanimidad, aprobar la propuesta, elevarla al Consejo General del Poder Judicial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, difundirla en los términos previstos en los artículos 159.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 12.6 del Reglamento 1/2000 de los órganos de Gobierno de los Tribunales.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Bilbao a 4 de octubre de 2018.

LA SECRETARIO DE GOBIERNO

